

DECRETO N° 1605 .-

=====

LA REINA, 26 AGO 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1.317, de fecha 19 de Agosto de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el conforme del Administrador Municipal, que solicita Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a la Empresa Inversiones Recreacionales S.A.; Memorandum n° 275, de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Dirección Jurídica; Informe de Morosidad; Certificado de Factibilidad Económica N° 455, de fecha 12 de Agosto de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; correo electrónico de fecha 11 de Agosto de 2015; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. DEVUELVASE a la Empresa **Inversiones Recreacionales S.A.**, RUT 96.962.470-2, la suma de \$ 2.866.074.- por no proceder cobro de multa por concepto del artículo 52, de la Ley de Rentas Municipales, pagado conjuntamente con la patente comercial correspondiente al segundo semestre de 2014.

2 . Impútese este gasto a la cuenta 26 01
"DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

